



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cincuenta minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-34/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Dato protegido (\*)**, en contra de diversos actos relacionados con el nombramiento del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua; cinco de enero de dos mil veintiuno.**

*Vista la constancia y cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de las que se advierte documentación relativa a cédula de notificación emitida por la Actuaría de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual se notifica la sentencia dictada el diecisiete de diciembre del dos mil veinte en el expediente identificado con la clave **SUP-JDC-10245/2020**, vinculado con el diverso **JDC-34/2020** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de documentos.** *Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

**SEGUNDO. Archivo.** *Derivado de la notificación de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual resolvió el asunto que dio origen al expediente citado al rubro, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General

\*Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción IX, 31 y 47, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los diversos 11, fracción VIII, 36 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.